

RIO BUENO, 29 DE MAYO DE 2023.

VISTOS

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado.
3. Ley 18.883 que fija el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la Republica.
6. la sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28.06.2021.
2. Lo dispuesto en el art. 75 de la ley N° 18.885 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°418 de fecha 06.05.2024, que faculta al Administrador Municipal a gestionar y resolver diversas materias bajo la fórmula de delegación de firmas.
- 4.- Ordenes de cometido N° 31507, 31506, 34508 Depto. Caminos.
- 5.- Ord. N° 06 Departamento de Caminos.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** cancelar el 20% y 100% de viático según corresponda a los funcionarios municipales, por tener que realizar trabajos en el sector rural de la comuna desde el 27 al 31 de mayo de 2024.

N°	NOMBRE	RUT	20%	100%	Combust	Pasajes y Otros
1	GONZÁLEZ BUSTAMANTE OCTAVIO		1	4		
2	URIBE RUDOLPH ANDRÉS ENRIQUE		1	4		
3	GONZÁLEZ BUSTAMANTE JUAN CA		1	4		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRTA/AMRP/BDW/cyu



CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL